



Compañía de Transporte de Carga Pesada

FELPONSER Cía. Ltda.

En el transporte, junto a ti todo el tiempo...

38426

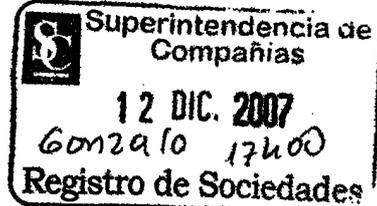
Escaneado
14-12-07
ams

Resolución: 074-CJ-017-2006 / Registro Mercantil: 10 de Noviembre del 2006 / R.U.C.: 1792086131001

Quito, a 29 de Noviembre del 2007

OF: 060-G-CTCPF-07

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, Dr. Jorge Alfredo Félix Ponce, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FELPONSER Cia. Ltda., dentro del expediente No. 156926, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:

OK
OK

Que se adjunte la presente Cesión de Participaciones otorgada ente el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el día 27 de Noviembre del 2007, al expediente No. 156926 que reposa en ésta entidad.

Que el Departamento de Registro de Sociedades tome nota de la Cesión de Participaciones para luego ser Registrada en el Sistema de ésta Institución, una vez hecho esto me otorgue nuevo cuadro de socios actualizado.

La Cesión de Participaciones queda de la siguiente manera:

Cedente: LEONARDO FELIX PONCE, cede 16 participaciones

Cesionario: Jorge Alfredo Félix Ponce

Cedente: LUIS ALFREDO DE LA CRUZ PONCE, cede 20 participaciones

Cesionario: Jorge Alfredo Félix Ponce

Cedente: EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, cede 20 participaciones

Cesionario: Jorge Alfredo Félix Ponce

Adjunto Copia Primera de la Escritura en mención.

Atentamente,

Dr. Jorge Félix Ponce
GERENTE

OK

OK
OK
Impresión
Gestión

2007/12/14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA FELPONSER CIA. LTDA."

Sr. Leonardo FÉLIX PONCE y
Sra. Maruja de Jesús MOLINA ÁVILA y Otros
en favor del
Sr. Jorge Alfredo FÉLIX PONCE
CUANTÍA: USD \$ 56, 00

Di 3ª. copia

Felponser Cia. Ltda.
HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, veintisiete de noviembre de dos mil siete (27 de noviembre de 2007); ante mí, doctor **Sebastián VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparecen: por una parte, como CEDENTES, señor Leonardo FÉLIX PONCE y su cónyuge señora Maruja de Jesús

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva *1*
NOTARIO



1 MOLINA AVILA, por sus propios y personales derechos;
2 señor Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE y su cónyuge
3 señora María Piedad TAPIA GÓMEZ, por sus propios y
4 personales derechos; señor Edgar Aníbal ÁLVAREZ
5 ÁLVAREZ, por sus propios y personales derechos, y
6 como mandatario de su cónyuge señora María Elba
7 FÉLIX PONCE, según así consta del poder que en co-
8 pia se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIO-
9 NARIO, el señor Jorge Alfredo FÉLIX PONCE, casado,
10 también por sus propios y personales derechos. Los
11 comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de
12 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces
13 para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quie-
14 nes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a es-
15 critura pública la minuta que me presentan, cuyo te-
16 nor es: **“Señor Notario:** En el registro de escrituras
17 públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga
18 una cesión de participaciones de la COMPAÑÍA DE
19 TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA.
20 LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: **PRI-**
21 **MERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la
22 presente escritura comparecen libre y voluntariamen-
23 te: por una parte, los cedentes señor Leonardo FÉLIX
24 PONCE y su cónyuge señora Maruja de Jesús MOLINA
25 AVILA, por sus propios y personales derechos; señor
26 Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE y su cónyuge señora
27 María Piedad TAPIA GÓMEZ, por sus propios y perso-
28 nales derechos; señor Edgar Aníbal ÁLVAREZ ÁLVA-

1 REZ, por sus propios y personales derechos, y como
2 mandatario de su cónyuge señora María Elba FÉLIX
3 PONCE, según así consta del poder que se adjunta; y,
4 por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor
5 Jorge Alfredo FÉLIX PONCE, por sus propios derechos.

6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía se cons-
7 tituyó por escritura pública otorgada ante el doctor
8 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto
9 del Cantón Quito el veintiséis de octubre de dos mil
10 seis (26 de Octubre de 2006), inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de
12 dos mil seis (10 de Noviembre de 2006), se constituyó
13 la compañía antes nombrada con un capital de CUA-
14 TROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA (USD \$ 400,00) y con domicilio en la
16 ciudad de Quito. **TERCERA.- AUTORIZACION DE**

17 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General
18 de Socios de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAR-
19 GA PESADA FELPONSER CIA. LTDA. reunida en Quito
20 el seis de noviembre de dos mil siete (6 de Noviembre
21 de 2007) resolvió la cesión de participaciones en donde
22 el señor Leonardo FÉLIX PONCE, cede dieciséis (16)
23 participaciones al señor Jorge Alfredo Félix Ponce;
24 Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE cede veinte (20) par-
25 ticipaciones al señor Jorge Alfredo FÉLIX PONCE; Ed-
26 gar Aníbal ÁLVAREZ ÁLVAREZ, cede veinte (20) parti-
27 cipaciones al señor Jorge Alfredo FÉLIX PONCE quien
28 aumenta sus participaciones en la compañía con un

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 total de trescientas (300) participaciones ordinarias y
2 nominativas de UN dólar cada una quedando el cuadro
3 de integración de la siguiente manera:

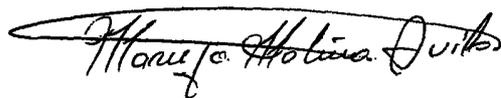
NOMBRE SOCIOS	CAPITAL EN DÓLARES	PARTICIPA- CIONES
Jorge Alfredo FÉLIX PONCE	300	300
Marco Hernán FÉLIX PONCE	60	60
Leonardo FÉLIX PONCE	20	20
Jorge Ernesto PASPUEL PERALTA	20	20
TOTAL	400	400

4 Los socios que suscriben y quienes ceden sus partici-
5 paciones son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, se-
6 ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo. (Firmado) Doctor Milton Rojas Arias, matrícula
8 número seis mil ciento uno (6101) del Colegio de Abo-
9 gados de Pichincha".— (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
10 LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN
11 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA
12 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS
13 EFECTOS LEGALES). Leída esta escritura a los com-
14 parecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y
15 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
16 FE.--

17 

18 100072277-8

19
20 Sr. Leonardo FÉLIX PONCE c.c.

21 

22 170850184-4

23 Sra. Maruja de Jesús MOLINA AVILA c.c.

24

Siguen los compa-



Compañía de Transporte de Carga Pesada

FELPONSER Cía. Ltda.

En el transporte, junto a ti todo el tiempo...

Resolución: 074-CJ-D17-2006 / Registro Mercantil: 10 de Noviembre del 2006 / R.U.C.: 1792066131001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA.LTDA.

En Quito, hoy lunes 6 de Noviembre del dos mil siete, en la sede la Compañía ubicada en las calles Huancavilca s/n, Barrio de Chaupitena, Parroquia de Amaguaña siendo las 10h00 y encontrándose presentes la totalidad de los socios, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

Se encuentran presentes los señores Jorge Alfredo FELIX PONCE, propietario de 244 participaciones, Marco Hernán FELIX PONE propietario de 60 participaciones, el señor Leonardo FELIX PONCE propietario de 36 participaciones, el señor Edgar Aníbal ALVAREZ ALVAREZ propietario de 20 participaciones, Jorge Ernesto PASPUÉL PERALTA propietario de 20 participaciones, el señor Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE propietario de 20 participaciones, cada uno de ellos con un valor nominativo de 1 dólar de los Estados Unidos de América.

Es decir se encuentra presente el capital social total que equivale a 400 dólares.

Preside la sesión el señor Marco Hernán Félix Ponce en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como secretario el señor Jorge Alfredo Félix Ponce, Gerente de la Compañía.

PUNTO UNICO.-Autorización para la sesión de participaciones de los señores Leonardo FELIX PONCE, Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE, Edgar Aníbal ALVAREZ ALVAREZ a favor del señor Jorge Alfredo FELIX PONCE.

El señor Presidente pone a consideración de los asistentes el único punto del orden del día sobre el que se pasa a deliberar.

Hacen uso de la palabra, a su turno los señores Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE, Edgar Aníbal ALVAREZ ALVAREZ, para manifestar su voluntad de separarse de la compañía por asuntos estrictamente personales por lo que se ha resuelto ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, a favor del señor JORGE ALFREDO FELIX PONCE, mientras que el señor Leonardo FELIX PONCE ha resuelto ceder 16 participaciones de las 36 que tiene actualmente en la compañía para lo cual solicitan la autorización de esta Junta General a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Luego de deliberar los socios por unanimidad autorizan la cesión de participaciones de los señores LEONARDO FELIX PONCE cede 16 participaciones al señor Jorge Alfredo Félix Ponce, LUIS ALFREDO DE LA CRUZ PONCE cede 20 participaciones al señor Jorge Alfredo Félix Ponce, EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ cede 20 participaciones al señor JORGE ALFREDO FELIX PONCE quien aumenta sus



participaciones en la compañía con un total de 300 participaciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una; con lo cual y luego de otorgarse la escritura respectiva, el capital social de la compañía quedará integrada así:

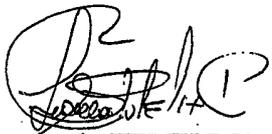
NOMBRE SOCIO	CAPITAL EN DOLARES	PARTICIPACIONES
Jorge Alfredo Félix Ponce	300	300
Marco Hernán Félix Ponce	60	60
Leonardo Félix Ponce	20	20
Jorge Ernesto Paspuel Peralta	20	20
TOTAL	400	400

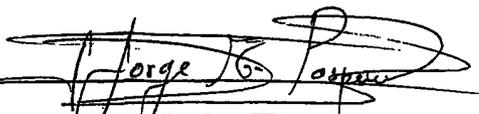
Terminado el orden del día se declara un receso para la redacción del acta y se le aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 13h30 minutos el Presidente da por terminada la sesión.


 Jorge Alfredo FELIX PONCE
 CC. 171198912-7


 Edgar Anibal ALVAREZ ALVAREZ
 CC. 1500084023


 Marco Hernán FELIX PONCE
 CC. 170854797-9.


 Leonardo FELIX PONCE
 CC. 100072233-8


 Jorge Ernesto PASPUEL PERALTA
 CC. 040061019-2.


 Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE
 CC. 100126909-9

15

044217



[Handwritten signature]

PROTOCOLIZACION

FECHA.- 28 DE AGOSTO DE 2006

OTORGA.- MARIA ELBA FELIX PONCE

A FAVOR DE.- EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ

CUANTIA.- INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

O.A.





500609929
044218

05/2004

BBO NOTARIOS

Pg. de Gràcia, 32, 1r - 08007 BARCELONA

C.I.F. G-62.444773

Tel. 934 871 808 - Fax 934 871 843

e-mail: general@notariabbo.org



NÚMERO: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO. ---

PODER GENERAL

EN BARCELONA, mi residencia, a veinte de julio de dos mil cuatro. -----

Ante mí, **JUAN FRANCISCO BAGES FERRER**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

COMPARECE:

DOÑA MARIA ELBA FELIX PONCE, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Cerdeña, número 354, piso 1º, puerta 2ª y con pasaporte de su país número SJ-99151, vigente. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

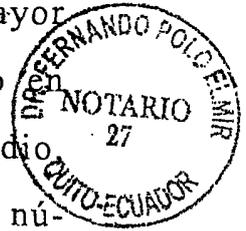
La identifico mediante el cotejo legal de su documentación de identidad que me exhibe; y asegurando tener y teniendo a mí juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de apoderamiento, -----

DICE Y OTORGA:

Que confiere PODER amplio y tan bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de su marido

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

DON EDGAR ANÍBAL ALVAREZ ALVAREZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito (Ecuador), Avenida Oriental y Queseras del Medio número 17-113 y con carnet de identidad ecuatoriano número 150008402-3, para que, en la República del Ecuador, en nombre y representación de la poderdante, pueda ejercitar la siguiente -----



FACULTADES:

A) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. -----

B) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Provincia, Municipio, Organismos autónomos, incluso internacionales y cualquier persona pública o privada. -----

C) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título onero-





500609928

044210

05/2004

BBO NOTARIOS

Pg. de Gràcia, 32, 1r - 08007 BARCELONA

C.I.F. G-62.444773

Tel. 934 871 808 - Fax 934 871 843

e-mail: general@notariabbo.org



so enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercer todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y convenios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las

adjudicaciones pertinentes. -----

D) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. -----

E) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la





500609927

044550

05/2004

BBO NOTARIOS

Pg. de Gràcia, 32, 1r - 08007 BARCELONA

C.I.F. G-62.444773

Tel. 934 871 808 - Fax 934 871 843

e-mail: general@notariabbo.org



anotación de legados y derechos hereditarios. -----

F) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia general y mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. -----

G) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier

otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos de crédito y Bancos, incluido el Banco Central de Ecuador, y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan. -----



H) Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. -----

I) Formular manifestaciones, hacer y contestar reque-



500609926



5/2004

044221

BBO NOTARIOS

Pg. de Gràcia, 32, 1r - 08007 BARCELONA

C.I.F. G-62.444773

Tel. 934 871 808 - Fax 934 871 843

e-mail: general@notariabbo.org



rimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas.

J) Por si, o por medio de Procuradores, Letrados u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades:-----

1.- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en la Ley, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios. -----

2.- Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para ratificarse, declarar en juicio, renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en la Ley como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. -----

3.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jefe de Cantón, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos.-



4.- Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores.-----

5.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores.---

K) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación. -----

Hago de palabra las advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica





5Q0609925

044222

5/2004

GENERAL NOTARIOS

BBO NOTARIOS

Pg. de Gràcia, 32, 1r - 08007 BARCELONA

C.I.F. G-62.444773

Tel. 934 871 808 - Fax 934 871 843

e-mail: general@notariabbo.org



15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

OTORGAMIENTO.

Así lo otorga, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, la compareciente se declara enterada de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo. -----

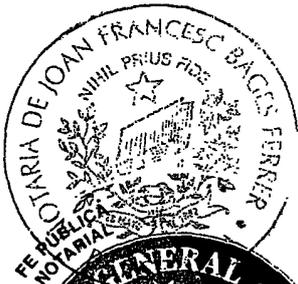
AUTORIZACIÓN.

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y que este instrumento público queda extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 5Q 0592350, los tres siguientes en orden correlativo y el del presente. -----

De todo lo por mi aseverado en este instrumento pú-

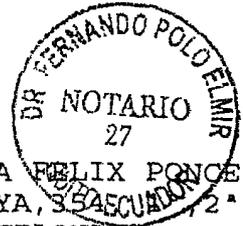
044220

CONCUERDA con su original, obrante en este protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de la parte poderdante, libro la presente copia, extendida en seis folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los siguientes en orden. En Barcelona a veinte de julio de dos mil cuatro; DOY FE. -----



5006099

05/2004
 BOSCH-BAGES-OLIVER Not. Asoc. S.A.
 Protocolo: Bages Ferrer
 Paseo de Gracia, 32 1° 1ª
 08007 BARCELONA.
 TEL: 934 87 18 08 / FAX: 934 87 18 43
 C.I.F: G-62.444.773



MARIA ELBA FELIX PONCE
 CL/SARDENYA, 35 ECUADOR 2ª
 08025 BARCELONA
 D.N.I/C.I.F: SJ99151

Minuta: 2A/041651

Fecha: 20.07

Instrumento: 1651 .04

Otorgamiento: 20.07

Base: Poder general.

Cantidad	Descripcion	Importe	Parci
Derechos:			
1	Matriz (Num.1)	30,050	30,
2	Caras Matriz (Num.7)	3,005	6,
1	Copias autenticas (Num.4)	15,025	15,
	Total derechos		51,
Suplidos:			
5	Papel matriz (Nor.8*)	0,150	0,
5	Papel copias autenticas (Nor.8*)	0,150	0,
	Total suplidos		1,
	Suma		52,
	16.00 % IVA de	51,08	8,1
	Total.....		60,7
	Total Ptas. ...		10.10

El interesado tendrá derecho a impugnar esta Minuta en el plazo de quince días hábiles conforme establece la Norma General Décima del Anexo II del Real Decreto 1.426/1989, de 17 de Noviembre. Las bases con cuantía, son las declaradas; las restantes bases, son sin cuantía.



0992



6T0951919

044224

2006

REVENIR

Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público-----
- 2. Ha sido firmado por D. **JUAN FRANCISCO BAGES FERRER**-----
- 3. Actuando en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder-
Nº. 1651/2006, otorgada por Dª. María Elba Félix Ponce.-----
- 4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría de-
BARCELONA-----

CERTIFICADO

- 5. En **BARCELONA**-----
- 6. El 28 de Junio de 2006.-----
- 7. Por **DON ANTONI BOSCH I CARRERA**, Censor Segundo de la Junta-----
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
- 8. Con el número: **-36976/2006**-----
- 9. Sello/timbre : -----
- 10. Firma: -----

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE A43592718

FE PÚBLICA NOTARIAL



0096239244

Handwritten signature of Antoni Bosch i Carrera

Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo

0.07.2

0.07.2

arcial

30,05

6,01

15,02

51,08

0,75

0,75

1,50

52,58

8,17

50,75

0.108

en el

geral

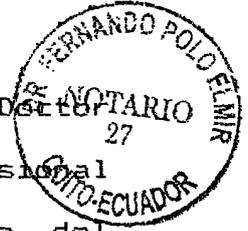
viem-

a ba-

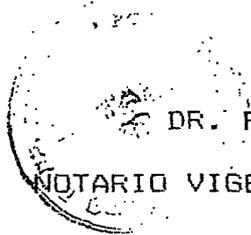
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

044225

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Dr. Remigio Manosalvas, con matrícula profesional número siete mil doscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo a mi cargo el documento correspondiente a PODER GENERAL, otorga MARIA ELBA FELIX PONCE, a favor de EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, que antecede en siete fojas útiles en Quito, a veinte y ocho de agosto del año dos mil seis.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

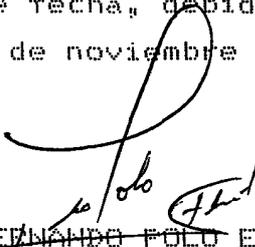






12A

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del Poder General otorgado por Maria Felix Ponce a favor de Edgar Alvarez Alvarez, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado en Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V4343V4242
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 CASADO MARUJA DE JESUS MOLINA AVILA
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MARCO TULLIO FELIX
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DELIA PONCE
 RUMINAHUI 14/10/2002
 FECHA DE NACIMIENTO
 14/10/2014
 FECHA DE EMISION
 FORMA No. REN 0221921
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100072233-8
 FELIX PONCE LEONARDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 IMBABURA/URCUQUI/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 20 MAYO 1953
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC CIVIL 001-2-0345-00748-M
 TITULO PAG. AT. SECC.
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1953

 PULGAR DERECHO

Leonardo Felix Ponce

ECUATORIANA***** V433314242
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 CASADO LEONARDO FELIX PONCE
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA OBRERO
 HUBERTO MOLINA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DELIA AVILA
 RUMINAHUI 14/10/2002
 FECHA DE NACIMIENTO
 14/10/2014
 FECHA DE EMISION
 FORMA No. REN 0221922
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170850184-4
 MOLINA AVILA MARUJA DE JESUS
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CANAR/BIBLIAN/SAN FCO DE SAGEO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 30 SEPTIEMBRE 1966
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC CIVIL 001-1-0034-00034-F
 TITULO PAG. AT. SECC.
 CANAR/BIBLIAN
 SAN FCO DE SAGEO 1966

 PULGAR DERECHO

Maruja Avila Ponce

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 097-0002 1000722338
 NUMERO CEDULA
 FELIX PONCE LEONARDO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SAN PEDRO DE TABORDA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 293-0003 1708501844
 NUMERO CEDULA
 MOLINA AVILA MARUJA DE JESUS
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SAN PEDRO DE TABORDA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4443V2442
 CASADO MARIA PIEDAD TAPIA GOMEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 RAFAEL DE LA CRUZ
 MARIA BALVINA PONCE
 IBARRA 03/12/2003
 03/12/2015
 REN 0087308
 mbh
 PULGAR DEFECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULDADES
 CIUDADANIA N° 100126909-9
 DE LA CRUZ PONCE LUIS ALFREDO
 IMBABURA/URCUGUI/SAN BLAS
 URCUGUI
 04 ENERO 1966
 IMBABURA/URCUGUI
 URCUGUI 1966

ECUATORIANA***** V4443V2442
 CASADO LUIS ALFREDO DE LA CRUZ PONCE
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JUAN TAPIA
 ANA GOMEZ
 IBARRA 03/12/2003
 03/12/2015
 0087264

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULDADES
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 100146270-2
 TAPIA GOMEZ MARIA PIEDAD
 IMBABURA/URCUGUI/URCUGUI
 04 ENERO 1966
 IMBABURA/URCUGUI
 URCUGUI 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 283-0001 1001269099
 NUMERO CEDULA
 DE LA CRUZ PONCE LUIS ALFREDO
 IMBABURA URCUGUI
 PROVINCIA CANTON
 SAN BLAS PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 222-0006 1001462702
 NUMERO CEDULA
 TAPIA GOMEZ MARIA PIEDAD
 IMBABURA URCUGUI
 PROVINCIA CANTON
 URCUGUI PARROQUIA

EQUATORIANA***** A1193A1122
 CASADO MARTHA MARIA PAUCAR Q
 SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.
 MARCO TULIO FELIX
 DELIA MARIA PONCE ERAZO
 QUITO 16/12/2005
 REN 1678542
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171198912-7
 FELIX PONCE JORGE ALFREDO
 IMBABURA/URCUGUI/SAN BLAS
 09 ABRIL 1973
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 004 00044 M
 IMBABURA/URCUGUI
 SAN BLAS 1973
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** A1193A1122
 CASADO MARTHA MARIA PAUCAR Q
 PRIMARIA POLICIA SERV. PASIVO
 JUAN ALVAREZ
 ZOLA ALVAREZ
 QUITO 12/05/2003
 REN 0639268
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171198912-7
 ALVAREZ ALVAREZ EDGAR ANIBAL
 GARCIA TULCAN
 08 SEPTIEMBRE 1949
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 001 00497 M
 GARCIA TULCAN
 TULCAN 1949
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007
 ESTE CERTIFICADO LE FUE ENTREGADO EN LA
 OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 094-0002 500084-023
 NUMERO CEDULA
 ALVAREZ ALVAREZ EDGAR ANIBAL
 QUITO CANTON
 FIRMA DEL CEDULADO



C. ...ANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
/ y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

096-0002 1711989127
NUMERO CEDULA
FELIX PONCE JORGE ALFREDO

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON
SAN PEDRO DE TABOADA
PARROQUIA

...ENTE DE LA JUNTA



1 recientes:

2

3

4

Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE 1001269099

5 Sr. Luis Alfredo DE LA CRUZ PONCE c.c.

6

7

8

María Piedad TAPIA GÓMEZ 100146270-2

9 Sra. María Piedad TAPIA GÓMEZ c.c.

10

11

12

Edgar Anibal ÁLVAREZ 15-00084033
13 Sr. Edgar Anibal ÁLVAREZ ÁLVAREZ c.c.

14

15

16

17

Jorge Alfredo FÉLIX PONCE 171198912-7
18 Sr. Jorge Alfredo FÉLIX PONCE c.c.

19

20

21

22

23

24

25

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesi-
mocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

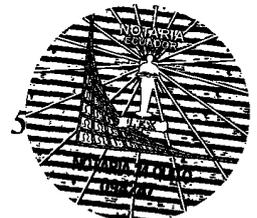
26

27

28



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de constitución de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA., celebrada ante mí, el suscrito notario, el veintiséis de octubre de dos mil seis, de esta escritura de cesión de participaciones, cuyo testimonio antecede.-- Quito, a veintisiete de noviembre de dos mil siete.--



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



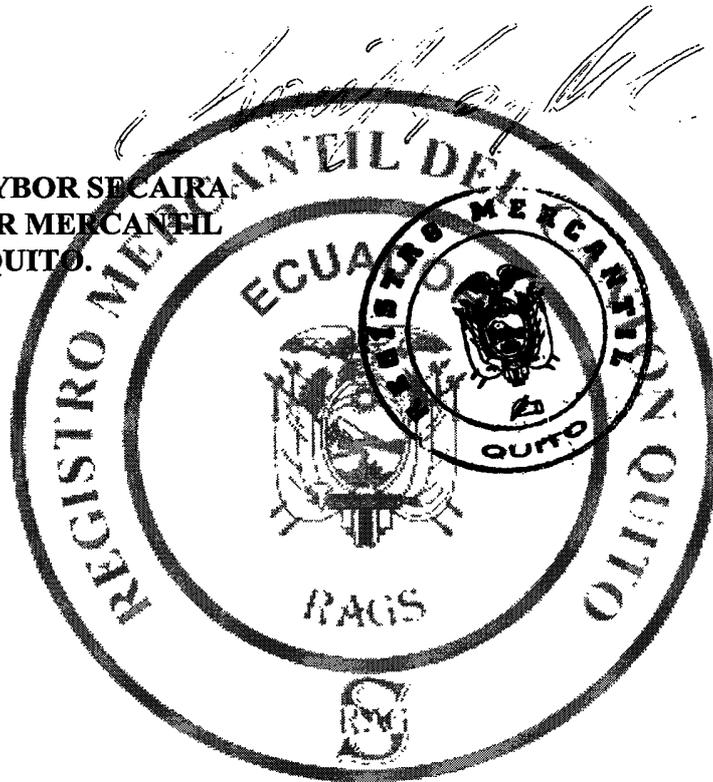


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3079 de REGISTRO MERCANTIL de diez de noviembre del dos mil seis, a fs. 2719 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de diciembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng